**ACTA NÚMERO CATORCE.** San Salvador, a las **doce horas** del día **veinte de diciembre** **del año** **dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** ---------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; y la Licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL, y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**---------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Integración del Consejo Directivo.- **2.** Del quórum y la agenda.- **2.1** Establecimiento del quórum.- **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.- **3.** Se somete a consideración la Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 14 de junio, 21 de Junio, 12 de julio, 30 de agosto, 27 de septiembre, 27 de octubre y 15 de noviembre, todas de 2016.- **4.** Informe de Presidencia.- **5.** Se somete a conocimiento el Informe de Balance de Labores 2016.- **6.** Se somete a consideración el ajuste al Plan Operativo Anual 2016. **7.**  Se somete a consideración solicitud del Gerente de Administración y Finanzas para que se autorice la Liquidación del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.- **8.** Se somete a consideración el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017.- **9.** Se somete a consideración la creación de las Unidades siguientes: Unidad Ambiental, Unidad de Género, y la Unidad de Gestión Documental y Archivo, así como el nombramiento del personal a cargo de dichas unidades y su incorporación en la estructura organizativa de la institución.- **10.** Se somete a consideración la adjudicación de los procesos LG-47/FONAT/2016 denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”, y LG-43/FONAT/2016 denominado “Servicios de Impresión de Material para CONASEVI”: y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LP-01/FONAT/2016 “Servicios de Publicidad” para que sea declarada Desierta.- **11.** Se somete a consideración la aprobación del Proyecto de Reforma al Reglamento de la Ley del FONAT.- **12.** Se somete a conocimiento informe de Auditoría Financiera al FONAT por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizada por parte de Corte de Cuentas de la República (CCR).- **13.** Se somete a conocimiento los informes de auditoría interna siguientes: a) Examen especial a las operaciones contables y ejecución del presupuesto 2015; b) Examen especial al control de inventario de bienes de consumo y activo fijo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y, c) Examen especial a los gastos en la prevención de accidentes de tránsito, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y su autorización de enviar a CCR.- **14.** Se somete a consideración la aprobación o improbación de los proyectos de resolución de 559 expedientes administrativos que han cumplido con los requisitos legales para otorgarles la prestación económica de conformidad a la LEFONAT.- **15.** Varios.-----------------------------

**3.** **Se somete a consideración la Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 14 de junio, 21 de Junio, 12 de julio, 30 de agosto, 27 de septiembre, 27 de octubre y 15 de noviembre, todas de 2016.---------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la suscrita, quien procede a la lectura de las actas previamente detalladas, las cuales fueron elaboradas oportunamente y verificado lo anterior, solicita al pleno la aprobación de las mismas según se estime pertinente. Al respecto el Presidente somete a consideración de los miembros presentes las Actas en mención, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.----------------------------------------------------------------

**4. Informes de Presidencia.-**--------------------------------------------------------------------------- El Presidente del Consejo procede a explicar que ya se ha firmado el contrato de arrendamiento donde estarán ubicadas las nuevas oficinas de la institución, cuya dirección es: **Colonia San Francisco, Avenida Bugambilias, Casa No. R-6, San Salvador,** para el plazo de un año, bajo las condiciones acordadas en la sesión de consejo anterior**,** e informa que dentro de las actividades que desarrollara CONASEVI para esta vacación se encuentran: apoyo en los controles vehiculares para el día 20 y 23 de los corrientes en el que se hará entrega de los artículos promocionales (pulseras, squezz y chalecos reflectivos), y la campaña radial con mensajes de prevención vial durante el periodo vacacional.---------------------------

**5. Se somete a conocimiento el Informe de Balance de Labores 2016.-----------------------**

El Presidente le concede la intervención a la Lic. Loyda M. Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede a la lectura al Informe de Balance de Labores correspondiente al año 2016, el cual ha sido remitido a la Presidencia de la Republica, según el contenido siguiente: Correspondiente al FONAT, A. Logros estratégicos y/o actividades ejecutadas durante el año 2016, siendo los siguientes: i) Recepción de 290 solicitudes de prestación económica de víctimas que han resultado con algún grado de deficiencia que generó una condición de discapacidad y/o beneficiarios de aquellas que resultaron fallecidas a consecuencia de un siniestro de tránsito. (Dato del 01/01/2016 hasta el 16/12/2016), ii) Se ha efectuado el proceso administrativo para dar respuesta a 1,653 solicitudes de prestación económica de un total de 1,943 solicitudes en proceso ante FONAT desde su funcionamiento, que representa el 85% de solicitudes procesadas, de las cuales el 21% están prevenidas, y iii) Se ha elaborado y se presenta al Consejo Directivo informe de 559 expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestación económica que han generado el pago de $1,325,200.00 dólares, de conformidad a lo establecido en la LEFONAT. (corresponde a años 2013, 2014 y 2015); y B. Proyectos estratégicos a desarrollar durante el año 2017: i) Pago de $1,325,200.00 en concepto de prestación económica a víctimas que han resultado con algún grado de deficiencia que generó una condición de discapacidad y/o beneficiarios de aquellas que resultaron fallecidas a consecuencia de un siniestro de tránsito. (dato hasta el 13 de diciembre 2016), ii) Procesamiento y pago conforme LEFONAT de solicitudes ingresadas en estado prevenido (419) y recibidas en años 2016 y 2017, en concepto de prestación económica; para los ordinales i) y ii) se estima una inversión de $3,208,105.00, y iii) Descentralización de la recepción de solicitudes de víctimas de accidentes de tránsito en zona oriental y occidental, con una inversión estimada de $20,400.00.- En lo que respecta al CONASEVI, A. Logros estratégicos y/o actividades ejecutadas durante el año 2016, siendo los siguientes: i) Conformación de 51 Comités de Educación y Seguridad Vial en centros escolares públicos y privados de ocho Departamentos del país, graduando a 853 personas, entre estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directores de los centros escolares, ii) Entrega de 50 kit de seguridad y prevención vial a los centros escolares donde se conformaron los Comités de Educación y Seguridad Vial, fortaleciendo institucionalmente a la comunidad educativa. El kit contiene 2 conos, 2 señales de alto, 2 chalecos, 2 silbatos y 2 cascos, iii) Promoción de la educación y seguridad vial a nivel nacional a través de campañas dirigidas a los usuarios de la vía, en espacios públicos estratégicos, haciendo especial énfasis en aquellos más vulnerables, iv) Organización de los eventos: Concientización al peatón en el Puerto de La Libertad por período vacacional de semana santa; I Certamen de Dibujo: “Yo dibujo por la Seguridad Vial”; Celebración del Día de la Seguridad Vial y presentación de pieza de correspondencia solicitando declarar el 10 de junio como Día Nacional de la Seguridad y Cultura Vial; Divulgación a peatones por fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo; Semana Nacional de la Seguridad Vial “Juntos por la Vida”; Carrera Aeróbica “Celebremos la vida respetando la vía”; Conmemoración del Día Mundial de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, y participación activa en 14 festivales del Buen Vivir, v) Entrega de material informativo y de prevención vial a nivel nacional, vi) Realización de dos talleres de formación y fortalecimiento de habilidades pedagógicas y didácticas a instructores de la Policía Nacional Civil del Departamento de Educación Vial, y del Parque Vial de la Dirección General de Tránsito, vii) Donación de 9 pistolas láser de medición de velocidad a la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, viii) Compra de equipo informático para el funcionamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, ix) Gestión de apoyo externo en la realización de investigaciones de factores de riesgo en siniestros viales, recibiendo dos investigaciones: 1) “Línea Base de la Accidentalidad Vial en El Salvador: Magnitud y distribución de los últimos 5 años (2010-2014)”, realizada por Organización Panamericana de la Salud (OPS); y, 2) Estudio de comportamiento vial, realizado por el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), x) Consolidación de la Red de enlaces institucionales en seguridad vial, para el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial 2015-2020, que vincula directamente el compromiso mundial con el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2011-2020 con el Secretario Nacional de Naciones Unidas, y xi) Promoción de la educación y seguridad vial a nivel nacional a través de campañas dirigidas a los usuarios de la vía, en espacios públicos estratégicos, haciendo especial énfasis en aquellos más vulnerables.- B. Proyectos estratégicos a desarrollar durante el año 2017: i) Entrada en funcionamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, ii) Creación de Consejos Departamentales de Seguridad Vial (14 concejos), iii) Lanzamiento de campañas masivas de educación y prevención vial en espacios públicos estratégicos, iv) Realizar programas integrales de fortalecimiento de la capacidad institucional para impulsar proyectos de seguridad vial a nivel nacional; para los proyectos relacionados en los ordinales i), ii), iii) y iv) se estima una inversión de $346,195.00, y v) Creación de alianzas estratégicas con empresas privadas e instituciones públicas para creación de proyectos de prevención de siniestros viales a nivel nacional.- Todo lo anterior de conformidad a lo relacionado en el Anexo 1. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y ii) Aprobar el Informe de Balance de Labores correspondiente al año 2016.---------------------------------------------------

**6. Se somete a consideración el ajuste al Plan Operativo Anual 2016.----------------------**

El Presidente le concede la intervención al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a brindar el informe relacionado al Ajuste al Plan Operativo Anual 2016, de acuerdo a la instrucción dada en la sesión de Consejo Directivo pasada, en la que se le solicito presentará una Modificación al POA, en aquellas actividades que por la falta de recursos o de presupuesto no ha sido posible ni sería posible ejecutar durante lo que falta del corriente año; por lo que se le solicito presentara un informe en el que se justificara las razones por las cuales algunas actividades serian suprimidas del POA 2016, por lo hace del conocimiento del Consejo las actividades que cada una de las Unidades o Gerencias solicitaron se suprimieran del POA 2016, según las justificaciones siguientes, a) **DIRECCION EJECUTIVA**: ítem 9 Presentar al Consejo Directivo para su revisión y aprobación el Proyecto de Reformas a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, ítem 10 Presentar al Consejo Directivo para su revisión y aprobación del Manual de Procedimientos, ítem 12 Presentar al Consejo Directivo para su revisión y aprobación la Propuesta de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, e ítem 15 Presentar al Consejo Directivo para su revisión y aprobación la Propuesta de conformación del Comité de Ética Gubernamental, JUSTICIACIÓN: Se suprime por no haberse contratado la plaza de Director Ejecutivo por la falta de presupuesto; b) **GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**: ítem 24 Suministro de Combustible, ítem 27 Suministro de Pick Up, ítem 30 Suministro de pasajes al exterior, ítem 43 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo, todos procesos del FONAT, ítem 47 Pasajes al exterior, ítem 53 Mantenimiento y Reparación de bienes muebles, ítem 57 Suministro de materiales eléctricos, ítem 61 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, ítem 62 Servicios de capacitación, ítem 67 Arrendamientos de Bienes Muebles, e ítem 69 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, procesos correspondientes al CONASEVI, JUSTIFICACIÓN: Se suprime por acuerdo de Consejo Directivo por no haber presupuesto; c) **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**: ítem 1 Emitir recibos, cheques y vouchers para pago de beneficiarios, ítem 6 Garantizar el funcionamiento de las oficinas regionales, ítem 12 Elaboración de manuales de procesos y procedimientos, ítem 32 Visita a delegados regionales, JUSTIFICACIÓN: Se suprime por la falta de recursos, razón por la que no hubo entrega de prestaciones económicas, así como tampoco se instalaron las oficinas regionales, por la misma falta de recursos no se contrató al Técnico en Recursos Humanos y Planificación que era quien tenía asignada las tareas relacionadas con la elaboración de manuales institucionales; d) **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN MEDICA:** ítem 2 Asistencia técnica a instituciones afines, ítem 3 Impulsar programas y proyectos en beneficio de las personas con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito de acuerdo a la disponibilidad financiera, JUSTIFICACIÓN: Se suprimen ambos ítems, en cuanto al ítem 2 no hubo requerimientos, y al ítem 3 por la falta de recursos económicos; e) **GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA**: ítem 5 Mejoras al Sistemas de trámites, creación de modulo legal, ítem 6 Creación de Sistema para inventarios, ítem 7 Mejorar e implementar el sistema de activo fijo, ítem 8 Mejoras al Sistema de Tramites, módulo Comisión Técnica de Evaluación, ítem 10 Diseñar módulo de pagos dentro del Sistema de Tramites, ítem 11 Diseñar Software para Observatorio Nacional de Seguridad Vial, JUSTIFICACIÓN: Se suprime por falta de personal y se programa para próximo año; y f) **CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** (CONASEVI): ítem 6 Revisión y Elaboración de proyecto de actualización de Guía Didáctica en Seguridad Vial, ítem 15 Organizar y normar el funcionamiento de los Catorce Consejos Departamentales (CODESEVI), ítem 16 Convocar a los CODESEVI para compartirles lineamientos y las acciones estratégicas del Plan de Trabajo del CONASEVI, con el objeto de formular el Plan Operativo Departamental, articulado con las acciones del Plan Nacional, buscando mecanismos de participación activa, ítem 17 Supervisar la ejecución de los planes de trabajo departamentales, ítem 18 Elaborar a través de los CODESEVI un documento semestral que contenga propuestas sobre mejorar a la infraestructura del sistema vial del país, entre otros aspectos y recomendaciones, ítem 19 Organizar y normar el funcionamiento de las comisiones de trabajo según lo expresa el Acuerdo de creación del CONASEVI, a fin de incidir en el cumplimiento de los cinco pilares estratégicos del decenio, ítem 22 Designar al personal para la actualización diaria de las estadísticas de siniestros de transito promoviendo la instalación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para dicha actividad, e ítem 29 Gestionar para la educación superior en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial en Universidades Internacionales para funcionarios que trabajan en el tema, JUSTIFICACIÓN: Se suprimen por que no se ejecutaron por la falta de presupuesto. Todo lo antes descrito de conformidad a lo contenido en el **Anexo 2**. Al respecto, habiéndose realizado el análisis sobre las solicitudes efectuadas previamente descritas, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **i)** Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y **ii)** Aprobar la modificación al POA 2016, suprimiendo de cada unidad o gerencia las actividades previamente detalladas juntamente con la justificación.------------------------------

**7. Se somete a consideración solicitud del Gerente de Administración y Finanzas para que se autorice la Liquidación del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.-----------------------------**

El Presidente le concede nuevamente la intervención al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a brindar informe sobre la Liquidación de Fondos de Actividades Especiales, por la cantidad de Doscientos Mil dólares exactos ($2000,000.00) obtenidos a través del Fondo de Actividades Especiales, en el mes de junio de dos mil trece, destinados a sufragar gastos de organización y fundación del FONAT, de conformidad al Art. 34 de la LEFONAT, según el detalle siguiente: **i)** Se destinó para el pago de los honorarios del personal del FONAT correspondientes al mes de abril del año dos mil trece la cantidad de trece mil quinientos veintitrés 23/100 dólares ($13,523.23); **ii)** Se destinó para el pago de los salarios y AFP del personal del FONAT correspondientes al mes de mayo del año dos mil trece, la cantidad de setenta y cuatro mil trescientos cinco 45/100 dólares ($74,305.45), quedando un remanente de ciento ochenta y un 50/100 dólares ($181.50); **iii)** Se destinó para el pago de los salarios y AFP del personal del FONAT correspondientes al mes de junio del año dos mil trece La cantidad de ochenta y un mil ciento ochenta y tres 37/100 dólares ($81,183.37), quedando un remanente de novecientos diecisiete 63/100 dólares ($917.63); **iv)** Se destinó para el pago de los gastos de imprenta por servicios brindados al FONAT la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y dos centavos ($2,888.82); y **v)** Se destinó para el pago de la remodelación de las áreas de trabajo del edificio donde el FONAT prestaba sus servicios la cantidad de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41), quedando un remanente de doscientos treinta 59/100 dólares; ascendiendo el total de gastos a la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta 28/100 dólares ($198,670.28) y un remanente de un mil trescientos veintinueve 72/100 dólares.- En relación a dichos fondos manifiesta que, el remanente se encuentra depositado en la cuenta corriente número 200888303 denominada FONAT-FAE del Banco de América Central, usada exclusivamente para el manejo del total de los fondos. No obstante lo anterior, el Licenciado Silva Pineda, expone que para realizar el reintegro de fondos se requiere que el Honorable Consejo efectué una reforma al presupuesto vigente por un valor de trescientos sesenta y tres dólares exactos ($363.00) ya que solamente estaban presupuestados para reintegrar la cantidad de novecientos sesenta y seis 72/100 dólares, lo que propone se realice de la siguiente manera: AUMENTOS: cifra presupuestaria 56201 Transferencia Corrientes al Sector Publico para complementar devolución de fondos FAE, línea de trabajo 4-01-02-2, por la cantidad de trescientos sesenta y tres dólares exactos ($363.00); y DISMINUCIONES: cifra presupuestaria 56201 Transferencia Corrientes al Sector Publico remanente por economía en pago al INSAFORP, línea de trabajo 4-01-01-2, por la cantidad de cien dólares exactos ($100.00), y cifra presupuestaria 56201 Transferencia Corrientes al Sector Publico remanente por economía en pago al INSAFORP, línea de trabajo 4-01-02-2, por la cantidad de doscientos sesenta y tres exactos ($263.00), haciendo un total de trescientos sesenta y tres dólares exactos ($363.00). Todo lo antes relacionado según lo contenido en el **Anexo 3**. A continuación, el Presidente somete a consideración del pleno las solicitudes presentadas por el Licenciado Silva Pineda, según han sido relacionadas y habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibido el informe presentado por el Director Ejecutivo en funciones según ha sido relacionado; **b)** Autorizar la liquidación de los recursos que fueron transferidos al FONAT, provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para sufragar los gastos de su fundación y organización; **c)** Autorizar a la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, para que realice los tramites de liquidación y devolución de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 72/100 dólares ($1,329.72) al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en concepto de remanente de los recursos que fueron transferidos al FONAT; **d)** Aprobar la Reforma al Presupuesto vigente; y **e)** Autorizar el cierre de la cuenta bancaria número 200888303 denominada FONAT-FAE del Banco de América Central, usada exclusivamente para el manejo del total de los fondos, al no tener razón de seguirla conservando.

**8. Se somete a consideración el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017.-------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la Lic. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien hace del conocimiento del pleno el Plan Operativo Anual para el año 2016, describiendo las actividades programadas, resultados esperados, medios de verificación, tiempo de desarrollo y posibles observaciones, proyectadas por las unidades organizativas de la institución, todo de conformidad a lo contenido en los **Anexos 4 y 5.** Al respecto, habiéndose realizado el análisis sobre el punto relacionado, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **i)** Dar por recibido el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017; **ii)** Instruir a la suscrita para que remita a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico el POA 2017 juntamente con su respectiva matriz; y **iii)** Diferir a una sesión posterior el análisis y aprobación del POA 2017, a partir de la propuesta expuesta al efecto.---------------------------

**9. Se somete a consideración la creación de las Unidades siguientes: Unidad Ambiental, Unidad de Género, y la Unidad de Gestión Documental y Archivo, así como el nombramiento del personal a cargo de dichas unidades y su incorporación en la estructura organizativa de la institución.----------------------------------------------------------**

El Presidente manifiesta a los miembros presentes que de conformidad a lo dispuesto en las siguientes legislaciones: Ley de Medio Ambiente, Ley de Igualdad, Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, y Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, es necesario crear dentro de la estructura organizativa de la institución las siguientes unidades: **i)** Unidad de Gestión Ambiental, **ii)** Unidad de Genero, y **iii)** Unidad de Gestión Documental y Archivo. Sin embargo, en vista de que a la fecha la Institución no cuenta con la disponibilidad financiera suficiente para contratar permanentemente a las personas para que desempeñen dichos cargos, y siendo que son unidades que deben estar en funcionamiento por mandato legal, se realizó conjuntamente con la Licenciada Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, el análisis sobre la idoneidad requerida para el desempeño de dichos cargos a partir del personal que se encuentra contratado a la fecha en la Institución; habiéndose seleccionado al efecto a las siguientes personas: a) Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental, se propone al técnico Elías Ochoa Murga, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, b) Coordinadora de la Unidad de Genero a la Dra. Jenny Lorena Grande Torres, quien desempeña el cargo de Medico Fisiatra de la Comisión Técnica Medica, y c) Como Oficial de Gestión Documental y Archivo, quien será quien coordine la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se propone a la Técnico Blanca Evelyn Mendoza Elías, quien se desempeña en el cargo de Encargada de Archivo.- El Presidente efectúa al pleno la solicitud de dichos nombramientos en carácter Ad-Honorem de las personas ya relacionadas para los cargos referidos, quienes reúnen los requisitos contemplados en las Leyes ya relacionadas al inicio del punto en cuestión, en caso de así estimarlo a bien el Consejo Directivo; siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad por parte de los miembros presentes, a partir del día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis.---------------------------------------------------

**10. Se somete a consideración la adjudicación de los procesos LG-47/FONAT/2016 denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”, y LG-43/FONAT/2016 denominado “Servicios de Impresión de Material para CONASEVI”: y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LP-01/FONAT/2016 “Servicios de Publicidad” para que sea declarada Desierta.-------------**

El Presidente le concede la intervención al Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a realizar la presentación del Proceso de Libre Gestión número LG-47/FONAT/2016, denominado Suministro de Equipo Informáticos para el FONAT y CONASEVI, para lo cual se presentó el requerimiento de los siguientes equipos informáticos: Ítem uno: SERVIDOR, cantidad uno; ítem dos: LAPTOP, cantidad: dos; ítem tres: PROYECTOR, cantidad: dos; ítem cuatro: IMPRESORAS LASER, cantidad: dos; ítem 5: UPS PARA COMPUTARODAS, cantidad: siete; invitándose para ello a las siguientes empresas: **a) DPG, S.A DE C.V.; b) IPESA, S.A. DE C.V.; c) TECNASA, S.A. DE C.V.; d) DISTRIBUIDORA EQUIS, S.A. DE C.V.; e)GYS, SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; y f) STB COMPUTER, S.A. DE C.V;** presentando oferta económica las siguientes empresas: i) **TECNASA, S.A. DE C.V.,** oferto todos los ítems por la cantidad total de siete mil cuatrocientos treinta y ocho 00/100 dólares ($7,438.00); ii) **IPESA, S.A. DE C.V.,** oferto todos los ítems por la cantidad total de siete mil seiscientos cuarenta y cuatro 41/100 dólares ($7,644.41); y iii) **STB COMPUTER, S.A. DE C.V,** únicamente por los ítems tres y cinco, y por la cantidad de un mil ciento treinta y uno 00/100 dólares ($1,131.00); por lo que recomienda al pleno adjudicar el proceso con referencia LG-47/FONAT/2016 denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”, según el detalle: A) **TECNASA, S.A. DE C.V.,** Ítem uno: SERVIDOR, hasta por el monto total: cuatro mil veinticinco 00/100 dólares ($4,025.00); y B) **IPESA, S.A. DE C.V.,** ; ítem dos: LAPTOP, cantidad: dos, hasta por el monto total: novecientos setenta y cuatro 62/100 dólares ($974.62); ítem tres: PROYECTOR, cantidad: dos, hasta por el monto total: un mil ciento veintiocho 04/100 ($1,128.04); ítem cuatro: IMPRESORAS LASER, cantidad: dos, hasta por el monto total: quinientos setenta y siete 84/100 (577.84); ítem 5: UPS PARA COMPUTARODAS, cantidad: siete, hasta por el monto total: trescientos catorce 58/100 dólares ($314.58); por un monto total en la adjudicación de: SIETE MIL VEINTE 08/100 dólares ($7,020.08). Todo lo anterior de conformidad al **Anexo 6** de la presente acta. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibida la recomendación de adjudicación, b) Adjudicar el proceso LG-47/FONAT/2016 denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”, de acuerdo al contenido del **Anexo 6**, y según el detalle siguiente: A) **TECNASA, S.A. DE C.V.,** Ítem uno: SERVIDOR, hasta por el monto total: cuatro mil veinticinco 00/100 dólares ($4,025.00); y B) **IPESA, S.A. DE C.V.,** ; ítem dos: LAPTOP, cantidad: dos, hasta por el monto total: novecientos setenta y cuatro 62/100 dólares ($974.62); ítem tres: PROYECTOR, cantidad: dos, hasta por el monto total: un mil ciento veintiocho 04/100 ($1,128.04); ítem cuatro: IMPRESORAS LASER, cantidad: dos, hasta por el monto total: quinientos setenta y siete 84/100 (577.84); ítem 5: UPS PARA COMPUTARODAS, cantidad: siete, hasta por el monto total: trescientos catorce 58/100 dólares ($314.58); por un monto total en la adjudicación de: SIETE MIL VEINTE 08/100 dólares ($7,020.08), y **c)** Autorizar al Señor Presidente a firmar las Ordenes de Compras respectivas.- Continua explicando el Licenciado Canizalez, al pleno lo referente al proceso LG-43/FONAT/2016, denominado “Servicios de Impresión de Material para CONASEVI”, hace relación que se invitó a empresas a participar en dicha libre gestión, participando las siguientes empresas: a) Imprenta Diaz, b) Impresos Desarrollo, c) Impresos VJ, d) Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación (Imprenta Nacional); pero únicamente presento oferta: **Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación (Imprenta Nacional),** verificándose las ofertas presentadas por la empresa **IMPRENTA NACIONAL**, del cual se concluyó que el ítem **6 mini libretas anilladas no cumple, el ítem #2 libretas deluxe la oferta varia en el color del anillado, lo cual no modifica la funcionabilidad de la libreta por lo que asignamos cumple a este ítem.** Posteriormente, se verificaron los montos de las ofertas presentadas, recomendando a los miembros del Consejo Directivo adjudicar a la empresa **FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION (IMPRENTA NACIONAL)**, hasta por un monto de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 76/100 DOLARES** **($18,509.76),** material necesario para cubrir las necesidades de CONASEVI sin ningún inconveniente, según el detalle siguiente: **Ítem 1**: IMPRESIÓN DE CUADERNO, cantidad: 8,000, precio unitario: $0.80, precio total: $6,400; **Ítem 2**: IMPRESIÓN DE LIBRETA DELUXE, cantidad: 187, precio unitario: $5.48, precio total: $1,024.76**; Ítem 3**: IMPRESIÓN DE LIBRETA, cantidad: 700, precio unitario: $4.50, precio total: $3,150; **Ítem 4**: REVISTA, cantidad: 7,200, precio unitario: $0.40, precio total: $2,880; **Ítem 5**: LIBRO DE COLOREO, cantidad: 9,900, precio unitario: $0.20, precio total: $1,980; **Ítem 7**: FLYERS, cantidad: 13,000, precio unitario: $0.07, precio total: $910; **Ítem 8**: BROCHURES VARIOS, cantidad: 6,750, precio unitario: $0.14, precio total: $945; e **Ítem 9**: BROCHURE ORIENTACIONES BASICAS, cantidad: 1,000, precio unitario: $0.32, precio total: $320; en lo que respecta al **Ítem 6** Mini Libretas anilladas, se recomienda se declare desierto por no cumplir con el requerimiento hecho por la unidad solicitante, Todo lo anterior de conformidad al **Anexo 7** de la presente acta. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibida la recomendación de adjudicación elaborada por la Lic. Loyda Alfaro en calidad de Coordinadora delegada del CONASEVI, b) Adjudicar el proceso LG-47/FONAT/2016, denominado Suministro de Equipo Informáticos para el FONAT y CONASEVI de acuerdo al contenido del **Anexo 7**, y **c)** Autorizar al Señor Presidente a firmar las Ordenes de Compras respectivas.- El Licenciado Carlos Canizalez procede a hacer del conocimiento del pleno la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública bajo número de referencia LP-01/FONAT/2016, denominada “Servicios de Publicidad”, a fin de que sea Declarada Desierta, por no concurrir ningún ofertante en los plazos que se establecieron para dicho fin; por lo que de conformidad al Artículo 64 de la LACAP, lo procedente es Declarar Desierta la Licitación en referencia, recomendado la Comisión Evaluadora de Oferta que sea promovida por segunda vez la licitación relacionada. Lo anterior contenido en el **Anexo 8.** Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el particular, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibido el informe y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Publica LP-01/FONAT/2016; **b)** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, para que publique el resultado de la Licitación Pública LP-01/FONAT/2016, en un medio de prensa escrita de circulación nacional, de conformidad a los artículos 47 y 57 de la LACAP; y **c)** Dejar sin efecto el requerimiento contenido en el proceso de Licitación Pública LP-01/FONAT/2016, ya que la disponibilidad presupuestaria vence el 31 de diciembre del corriente año, ya que al promover una segunda licitación y darle cumplimiento a los procesos, procedimientos y plazos señalados por la LACAP, sobrepasaría al ejercicio fiscal 2017.-----

**11. Se somete a consideración la aprobación del Proyecto de Reforma al Reglamento de la Ley del FONAT.----------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo expone al pleno que como ya es de su conocimiento mediante Decreto Legislativo No. 232, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, publicadas en el Diario Oficial número 237, Tomo 409, de fecha 23 de diciembre de 2015, se Reformó la Ley del FONAT, dichas reformas entraron en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis, por lo anterior, se hace necesario reformar el Reglamento de la Ley, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, mecanismos y requisitos fijados en la Ley y sus reformas, en virtud del cual se presenta para su conocimiento el Proyecto de Reformas al reglamento, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 9.** Al respecto, habiéndose realizado el análisis sobre el punto relacionado, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) Dar por recibido el proyecto de Reformas al Reglamento de la LEFONAT; ii) Instruir a la suscrita para que remita a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico el proyecto antes relacionado; y iii) Diferir a una sesión posterior el análisis y aprobación del proyecto de Reformas al Reglamento de la LEFONAT.--------------**12. Se somete a conocimiento informe de Auditoría Financiera al FONAT por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, realizada por parte de Corte de Cuentas de la República (CCR).-**--------------------------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención a la Licenciada Loyda Alfaro, quien procede a hacer del conocimiento del pleno que ha concluido el Informe de Auditoría Financiera al FONAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en el que se notifica un único hallazgo de cumplimiento legal y cuya recomendación al Consejo Directivo con relación a ello, es que gire instrucciones al Auditor Interno Institucional a fin de que realice la práctica profesional de la auditoria externa gubernamental de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa legal aplicable, lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 10.** Habiéndose realizado el análisis sobre el punto relacionado, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) Darse por enterado del informe de Auditoría Financiera al FONAT 2015, realizada por parte de Corte de Cuentas de la República, y ii) Instruir al Licenciado Reinaldo Vanegas Rodriguez que dé cumplimiento a la recomendación realizada por Auditoria 5, de la Corte de Cuentas de la Republica con relación a realizar la práctica profesional de la auditoria externa gubernamental de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa legal aplicable.------------------------------------------------------------------------**13. Se somete a conocimiento los informes de auditoría interna siguientes: a) Examen especial a las operaciones contables y ejecución del presupuesto 2015; b) Examen especial al control de inventario de bienes de consumo y activo fijo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y, c) Examen especial a los gastos en la prevención de accidentes de tránsito, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y su autorización de enviar a CCR.-----------------------------------------------------------------------** El Presidente expone al pleno que ha sido presentado para conocimiento del Consejo Directivo, a) Examen especial a las operaciones contables y ejecución del presupuesto 2015; b) Examen especial al control de inventario de bienes de consumo y activo fijo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y, c) Examen especial a los gastos en la prevención de accidentes de tránsito, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, suscritos por el Licenciado Reinaldo Vanegas Rodriguez, Auditor Interno, solicitando además autorización para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica dichos informes. Todo lo anterior de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 11.** Habiéndose realizado el análisis sobre el punto en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) Dar por recibido los informes de los exámenes especiales practicados por Auditoria Interna; ii) Instruir a la suscrita para que remita a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico los informes relacionados, a fin de que puedan ser analizados; y iii) Diferir a una sesión posterior la aprobación de la remisión de los informes de los exámenes especiales de auditoria interna a la Corte de Cuentas de la Republica.------------------------------------------------------------------- **14. Se somete a consideración la aprobación o improbación de proyectos de resolución correspondientes a expedientes administrativos que han cumplido con los requisitos legales para otorgarles la prestación económica de conformidad a la LEFONAT, y los cuales corresponden a los años 2013, 2014 y 2015.----------------------------------------------**El Presidente le concede la intervención al suscrita, en calidad de Jefe de la Unidad Jurídica quien procede a exponer a los miembros del Consejo que presenta para su conocimiento quinientos cincuenta y nueve proyectos de resoluciones que sugieren el pago de la prestación económica a que hace referencia la LEFONAT, mismos que son derivados de solicitudes de prestación económica correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, interpuestas por victimas de siniestros de transito que han resultaron con algún grado de discapacidad, o de parientes de las víctimas que han resultado fallecidos en dichos percances, y que han cumplido con los requisitos establecidos en las normativas legales. Lo anterior detallado en el **Anexo 12.** Sin embargo el Presidente del Consejo Directivo explica a los miembros del Consejo presente que para el presente ejercicio fiscal no se tiene asignación económica en la Unidad Presupuestaria y línea de trabajo: **02** “Atención a las víctimas de accidentes de tránsito”, **01** “Pago de prestación económica a Beneficiarios”, lo que vuelve imposible emitir compromisos presupuestarios para el pago de prestaciones económicas; por lo que se sugiere que de ser aprobados, la emisión de las resoluciones respectivas sea a partir del mes de enero del año dos mil diecisiete, esto porque en el Presupuesto Institucional 2017 ya está incorporado lo relativo al pago de prestaciones económicas a beneficiarios. Habiéndose analizado lo descrito, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones correspondientes a partir del mes de enero del año dos mil diecisiete.------------

**11. Varios.-------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------------- **ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido con relación al Balance de Labores 2016.- **II) Aprobar** el Informe de Balance de Labores correspondiente al año 2016.- **III) Darse por enterado** del informe rendido con relación a la modificación y ajuste del Plan Operativo Anual 2016.- **IV) Aprobar** la modificación y ajuste al Plan Operativo Anual 2016, suprimiendo de cada unidad o gerencia las actividades previamente detalladas juntamente con la justificación por las razones expuestas en el punto seis de la presente acta.- **V) Dar por recibido** el informe presentado por el Gerente de Administración y Finanzas sobre la liquidación de los recursos provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, los cuales fueron otorgados al FONAT para sufragar los gastos de su fundación y organización; **VI) Autorizar** la liquidación de los recursos que el Ministerio de Hacienda le transfirió a la Institución por la cantidad de doscientos mil dólares exactos ($200,000.00), en concepto de recursos provenientes del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para sufragar los gastos de su fundación y organización; **VII) Autorizar** a la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, para que realice los tramites de liquidación y devolución de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 72/100 dólares ($1,329.72) al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en concepto de remanente de los recursos que fueron transferidos al FONAT; habiéndose utilizado dichos recursos según se detalla a continuación: i) La cantidad de trece mil quinientos veintitrés 23/100 dólares ($13,523.23), se destinó para el pago de los honorarios del personal del FONAT correspondientes al mes de abril del año dos mil trece; ii) La cantidad de setenta y cuatro mil trescientos cinco 45/100 dólares ($74,305.45), se destinó para el pago de los salarios y AFP del personal del FONAT correspondientes al mes de mayo del año dos mil trece; iii) La cantidad de ochenta y un mil ciento ochenta y tres 37/100 dólares ($81,183.37), se destinó para el pago de los salarios y AFP del personal del FONAT correspondientes al mes de junio del año dos mil trece; iv) La cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y dos centavos ($2,888.82), se destinó para el pago de los gastos de imprenta por servicios brindados al FONAT; y v) La cantidad de veintiséis mil setecientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y un centavos ($26,769.41), se destinó para el pago de la remodelación de las áreas de trabajo del edificio donde el FONAT prestaba sus servicios; ascendiendo el total de gastos a la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta 28/100 dólares ($198,670.28).- **VIII) Aprobar** la Reforma al Presupuesto 2016 de conformidad a lo estipulado en el punto siete de la presente acta.- **IX) Autorizar** el cierre de la cuenta bancaria número 200888303 denominada FONAT-FAE del Banco de América Central, usada exclusivamente para el manejo del total de los fondos, al no tener razón de seguirla conservando.- **X) Dar por recibido** el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017.- **XI) Instruir** a la suscrita para que remita a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico el Plan Operativo Anual 2017, juntamente con su respectiva matriz.- **XII) Diferir** a una sesión posterior el análisis y aprobación del POA 2017, a partir de la propuesta expuesta al efecto.- **XIII)** **Crear** la Unidad de Gestión Ambiental y **Nombrar** al Técnico Elías Ochoa Murga como Coordinador de dicha unidad.- **XIV) Crear** la Unidad de Genero y **Nombrar** a la Dra. Jenny Lorena Grande Torres, como Coordinadora de dicha unidad.- **XV) Crear** la Unidad de Gestión Documental y Archivo y **Nombrar** a la Técnico Blanca Evelyn Mendoza Elías, en el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo.- **XVI) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso LG-47/FONAT/2016, denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”.- **XVII) Adjudicar** el proceso LG-47/FONAT/2016 denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”, a las sociedades **TECNASA, S.A. DE C.V. y**  **IPESA, S.A. DE C.V.,** según el detalle siguiente: A) **TECNASA, S.A. DE C.V.,** Ítem uno: SERVIDOR, hasta por el monto total: cuatro mil veinticinco 00/100 dólares ($4,025.00); y B) **IPESA, S.A. DE C.V.,** ; ítem dos: LAPTOP, cantidad: dos, hasta por el monto total: novecientos setenta y cuatro 62/100 dólares ($974.62); ítem tres: PROYECTOR, cantidad: dos, hasta por el monto total: un mil ciento veintiocho 04/100 ($1,128.04); ítem cuatro: IMPRESORAS LASER, cantidad: dos, hasta por el monto total: quinientos setenta y siete 84/100 (577.84); ítem 5: UPS PARA COMPUTARODAS, cantidad: siete, hasta por el monto total: trescientos catorce 58/100 dólares ($314.58); por un monto total en la adjudicación de: SIETE MIL VEINTE 08/100 dólares ($7,020.08).- **XVIII) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación del proceso LG-43/FONAT/2016, denominado “Servicios de Impresión de Material para CONASEVI”.- **XIX) Adjudicar** el proceso LG-43/FONAT/2016, denominado “Servicios de Impresión de Material para CONASEVI”, a la sociedad **Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación (IMPRENTA NACIONAL),** según el detalle siguiente: **Ítem 1**: IMPRESIÓN DE CUADERNO, cantidad: 8,000, precio unitario: $0.80, precio total: **$6,400.00**; **Ítem 2**: IMPRESIÓN DE LIBRETA DELUXE, cantidad: 187, precio unitario: $5.48, precio total: **$1,024.76; Ítem 3**: IMPRESIÓN DE LIBRETA, cantidad: 700, precio unitario: $4.50, **precio total: $3,150.00**; **Ítem 4**: REVISTA, cantidad: 7,200, precio unitario: $0.40, **precio total:** **$2,880.00**; **Ítem 5**: LIBRO DE COLOREO, cantidad: 9,900, precio unitario: $0.20, **precio total: $1,980.00**; **Ítem 7**: FLYERS, cantidad: 13,000, precio unitario: $0.07, **precio total: $910.00**; **Ítem 8**: BROCHURES VARIOS, cantidad: 6,750, precio unitario: $0.14, **precio total: $945**.**00**; e **Ítem 9**: BROCHURE ORIENTACIONES BASICAS, cantidad: 1,000, precio unitario: $0.32, **precio total: $320.00**; en lo que respecta al **Ítem 6** Mini Libretas anilladas, se declara DESIERTO, por no cumplir con los requerimientos técnicos, MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Diecisiete mil seiscientos nueve 76/100 dólares ($17,609.76).- **XX) Autorizar** al Señor Presidente para que pueda firmar las Ordenes de Compras respectivas, relacionadas a los procesos LG-43/FONAT/2016, denominado “Servicios de Impresión de Material para CONASEVI” y LG-47/FONAT/2016 denominado “Suministro de Equipos informáticos para el FONAT y CONASEVI”.- **XXI) Dar por recibido** el informe y recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Publica LP-01/FONAT/2016 denominada: **“Servicios de Publicidad”.- XXII) Declarar** Desierta la Licitación Publica LP-01/FONAT/2016 denominada: **“Servicios de Publicidad”,** por no haberse recibido ofertas.- **XXIII) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, para que publique el resultado de la Licitación Pública LP-01/FONAT/2016, en un medio de prensa escrita de circulación nacional, de conformidad a los artículos 47 y 57 de la LACAP.- **XXIV) Dejar** sin efecto el requerimiento contenido en el proceso de Licitación Pública LP-01/FONAT/2016, “Servicios de publicidad”, ya que la disponibilidad presupuestaria vence el treinta y uno de diciembre del corriente año.- **XXV) Dar por recibido** el proyecto de Reformas al Reglamento de la LEFONAT.- **XXVI) Instruir** a la suscrita para que remita a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico el proyecto antes relacionado; **XXVII) Diferir** a una sesión posterior el análisis y aprobación del proyecto de Reformas al Reglamento de la LEFONAT.- **XXVIII) Darse** por enterado del informe de Auditoría Financiera al FONAT, correspondiente al año 2015, realizada por Auditoria 5 de la Corte de Cuentas de la República.- **XXIX)** **Instruir** al Licenciado Reinaldo Vanegas Rodriguez, Auditor Interno de este Fondo, que dé cumplimiento a la recomendación realizada por Auditoria 5, de la Corte de Cuentas de la Republica con relación a realizar la práctica profesional de la auditoria externa gubernamental de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa legal aplicable.- **XXX) Dar por recibido** los informes de los exámenes especiales practicados por el Licenciado Reinaldo Vanegas Rodriguez, Auditor Interno, denominados: a) Examen especial a las operaciones contables y ejecución del presupuesto 2015; b) Examen especial al control de inventario de bienes de consumo y activo fijo, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y c) Examen especial a los gastos en la prevención de accidentes de tránsito, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.- **XXXI) Instruir** a la suscrita para que remita a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico los informes relacionados en el acuerdo que antecede, a fin de que puedan ser revisados y analizados.- **XXXII) Diferir** a una sesión posterior la aprobación de la remisión de los informes de los exámenes especiales de auditoria interna a la Corte de Cuentas de la Republica.- **XXXIII) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT.- **XXXIV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el ordinal que antecede, a partir del mes de enero del año dos mil diecisiete, para los efectos legales correspondientes.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.--------------------

 Pasan firmas…

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Lic. Luis Balmore Amaya**

 **Delegado Propietario Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Ministerio de Educación**

**Licda. Krissia Argueta De Paz**

**Delegada Suplente**

**BANDESAL**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria Ad-Honorem.**